



**MEJOR
GOBIERNO**
— TECÁMAC 2022-2024 —

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

AÑO: 2023

No.16

31 de mayo del 2023



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México



**MEJOR
GOBIERNO**
TECÁMAC 2022-2024

"2023. Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo".

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONTENIDO

SESIONES CELEBRADAS EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2023 POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC

ÍNDICE

PÁGINA

Décimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 09 de mayo de 2023.	4
Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 19 de mayo de 2023.	7
Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 22 de mayo de 2023.	12

En Tecámac, Estado de México, siendo las 18 horas con 46 minutos del día 09 de mayo del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; María Isabel Robledo Arvizu, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Perla Lizeth Cruz Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Décimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023**, por lo que la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 26 de abril de 2023.
- IV.** Lectura del informe respecto del estado que Guarda el contingente de litigios y asuntos laborales en contra del Ayuntamiento de Tecámac.
- V.** Lectura del informe relativo a la recepción de propuestas presentadas por las y los ciudadanos, de conformidad con la Convocatoria para la realización de Cabildo Abierto correspondiente al segundo bimestre de 2023.
- VI.** Asuntos Generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

I. Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes quince integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

II. Instruida por la Presidenta Municipal Constitucional, la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no se registraron Asuntos Generales.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

III. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 26 de abril de 2023, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

IV. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV Ter. del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Tecámac, Estado de México, presenta ante esta Asamblea Edilicia el Informe sobre el estado que guardan los litigios laborales en contra del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, hasta el 30 de abril de 2023, en los siguientes términos:

	01 de enero de 2022	30 de abril de 2023
DEMANDAS RECIBIDAS EN LA ENTREGA RECEPCIÓN	164	43
CONVENIOS SIN JUICIO		21
CONVENIOS CON JUICIO		61
PLÁTICAS CONCILIATORIAS		56

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

V. Quien suscribe, C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Tecámac, Estado de México, presenta el siguiente informe:

Durante la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 26 de abril de 2023, se aprobó por unanimidad de los ediles presentes, la Convocatoria a la ciudadanía en general para participar en la sesión de cabildo abierto correspondiente al segundo bimestre de 2023 del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México. En dicha convocatoria, en su inciso c) se establece que los ciudadanos residentes en el Municipio de Tecámac que cumplan con los requisitos establecidos, pueden presentar propuestas relativas a temas de interés de su comunidad, sobre los cuales el Cabildo tenga competencia para deliberar.

Conforme al segundo apartado de la ya referida Convocatoria, la recepción de documentación se llevó a cabo en el periodo comprendido del 27 de abril al 03 de mayo del año en curso, en días y horas hábiles en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Al respecto, informo que se recibieron dos solicitudes en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, durante el periodo establecido en la convocatoria, por parte del C. Leonardo Ramírez Portillo, así como diversos ciudadanos agrupados en el contingente autodenominado "Comisión Especial Vecinal de la Colonia San Isidro Zitlacoatl", a continuación una breve descripción de sus peticiones:

No.	PROMOVENTE	SINOPSIS
01	C. LEONARDO RAMÍREZ PORTILLO	Solicita expedición de licencia de construcción, de uso de suelo, así como constancia de alineamiento y número oficial.
02	DIVERSOS CIUDADANOS AGRUPADOS EN EL CONTINGENTE AUTODETERMINADO "COMISIÓN ESPECIAL VECINAL DE LA COLONIA SAN ISIDRO ZITLACOATL"	Exponen diversas problemáticas relacionadas con los ajustes en materia de suministros de agua, pavimentación y alumbrado público. Solicitan la mediación del Gobierno Municipal entre ejidatarios, delegados y la Comisión Especial Vecinal de la Colonia San Isidro Zitlacoatl.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en términos de lo previsto por la Convocatoria para la realización de Cabildo Abierto 2023, así como del análisis realizado por el Comité de Normatividad, Reglamentación Municipal y Consultoría Jurídica de Tecámac, Estado de México, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la solicitud de las y los ciudadanos agrupados en el contingente autodenominado "**COMISIÓN ESPECIAL VECINAL DE LA COLONIA SAN ISIDRO ZITLACOATL**", se consideró que en su solicitud refieren la necesidad de implementar acciones ejecutivas por parte de diversas dependencias competentes, por tanto, y a efecto de evitar dilaciones innecesarias en la oportuna atención de dichas problemáticas, se determinó turnar dichas solicitudes a las diversas áreas que componen la presente administración pública para que en función de sus facultades y atribuciones den atención y seguimiento a sus solicitudes. Por

tanto no son procedentes para su discusión y aprobación en el pleno de la asamblea. Así también, por tratarse de acciones de apoyo a la comunidad, se pueden contemplar en el Programa "Mejorando mi Comunidad, Vertiente Infraestructura" el cual se encuentra sujeto a lo que determine el Comité Municipal de Seguimiento a los Trabajos del "Programa Mejorando mi Comunidad, Vertiente Infraestructura" y al cumplimiento de las reglas de operación del mismo.

Finalmente, por lo que hace a la solicitud ingresada por el **C. Leonardo Ramírez Portillo**, en virtud de que su solicitud refiere a una serie de trámites administrativos que son competencia de las áreas que componen la presente administración, se consideró oportuno a efecto de evitar dilaciones innecesarias en la oportuna atención de dichas problemáticas, turnar dicha petición al área correspondiente, para su debida atención y seguimiento. Por tanto no son procedentes para su discusión y aprobación en el pleno de la asamblea.

VI. Para el desahogo del presente punto, la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no se registraron Asuntos Generales.

La C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Tecámac, da por concluida la Décimo Primera Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 18 horas con 54 minutos del día 09 de mayo del año 2023.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 18 horas con 50 minutos del día 19 de mayo del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; María Isabel Robledo Arvizu, Primera Regidora; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Perla Lizeth Cruz Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023**, por lo que la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 09 de mayo de 2023.
- IV.** Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto de la "LXI" Legislatura del Estado de México, por el que se adiciona un párrafo octavo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- V.** Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de la donación de un inmueble municipal en favor de la Secretaría de Educación Pública para el funcionamiento del Telebachillerato No. 518.
- VI.** Asuntos Generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

I. Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la ausencia justificada de los CC. Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor, así como se encuentran presentes trece integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

II. Instruida por la Presidenta Municipal Constitucional, la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no se registraron Asuntos Generales.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

III. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 09 de mayo de 2023, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
... ”

De acuerdo al dictamen del presente proyecto de decreto, la adición del octavo párrafo tiene por objeto, garantizar el crecimiento económico inclusivo, que disminuya las condiciones de pobreza de la población, así como la protección social de niñas, niños y grupos vulnerables, ofreciendo certeza jurídica, protección normativa y constitucional que mantengan actualizada y en sintonía a la Constitución del Estado con la realidad social.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y, con sustento adicional en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123, 148 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se somete a la aprobación del Ayuntamiento, el contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, para los efectos del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emite un voto positivo a la Minuta de Proyecto de Decreto de la “LXI” Legislatura del Estado de México, por el que se adiciona un octavo párrafo y se recorren los subsecuentes del artículo 5 del mismo texto constitucional.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento que informe a la “LXI” Legislatura del Estado de México, la aprobación correspondiente.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor, al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

V. Quien suscribe, la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de esta Asamblea Edilicia el contenido del presente acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tiene todo individuo a recibir educación, donde el estado-federación, las entidades federativas y municipios impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, en el respectivo ámbito de competencia.

En este contexto, el Gobierno Municipal de Tecámac asume la parte de la responsabilidad que le corresponde, fomentando la educación en el municipio, otorgando la certeza jurídica que se requiere para la regularización o en su caso formalización y apertura de nuevos centros educativos.

Durante esta administración, el impulso a la educación pública ha sido una política que caracteriza a nuestro gobierno, una etapa de transformación en materia de infraestructura, educación, servicios públicos, recuperación de espacios públicos etc. Muestra de ello es la puesta en marcha de la Vocacional número 19 del Instituto Politécnico Nacional, que inició actividades en instalaciones provisionales, y cuyas instalaciones definitivas se construyen con recursos municipales, actualmente cuenta con más de cuatro mil alumnos matriculados; Otro esfuerzo por parte de esta administración ha sido el acuerdo de colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) a través de Centro de innovación Cultura y Tecnología, ubicado en el conjunto urbano Villa del Real y también equipado con recursos municipales, el cual ha brindado programas de formación y capacitación a más de 5 mil ciudadanos; así como la puesta en marcha del Centro de Formación del CONAFE, ubicado en la Cabecera Municipal que a la fecha ha capacitado a más de 150 promotores de educación básica de 17 municipios mexiquenses; y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), el cual se desarrolló bajo una perspectiva de género y con el objetivo de que las mujeres tengan las mismas oportunidad de profesionalizarse y desarrollarse laboralmente, estos cuatro ejemplos son muestra del compromiso de este gobierno municipal con la educación pública.

A lo anterior se suman las múltiples inversiones en infraestructura educativa ya existentes en escuelas estatales y federales, que a pesar de ser infraestructura que no dependen de manera directa del municipio, esta se ha considerado en los programas de obra pública de esta administración, realizando construcciones de bardas perimetrales, instalaciones hidrosanitarias, arcotechos y mallasombras en escuelas públicas de todos los niveles educativos.

En ese sentido, en el presente periodo de gobierno hemos fortalecido los acercamientos con instituciones educativas y dependencias de nivel federal y estatal para incrementar las oportunidades educativas de las y los jóvenes tecamaquenses. Con la Secretaría de Educación Pública, a través de su titular, hemos concretado proyectos educativos de gran escala, tal es el caso del Telebachillerato No. 518, Ojo de Agua, Tecámac, el cual se encontraba en instalaciones que no contaban con la infraestructura ni mantenimiento digno de una institución formativa en la que nuestros jóvenes pudieran prepararse, por lo cual comenzaron su impartición académica en unas Instalaciones provisionales que ocupaba el Sistema Municipal DIF Tecámac, derivado de esta situación, y en aras de contribuir con una educación pública de calidad, me permito solicitar a ustedes su autorización, a efecto de cumplir con las formalidades legales para la donación de dicho inmueble a la Secretaría de Educación Pública para el correcto funcionamiento del Telebachillerato No. 518.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y con sustento adicional en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones XVI, XXVII, XXX, 33 fracciones IV y VI, 39 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5 fracción VI, 31 fracción IV y 48 así como demás aplicables de la Ley de Bienes del Estado de México, someto a consideración de esta asamblea edilicia, la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la donación de las instalaciones que ocupa el Telebachillerato 518 con sede en Calle Paseo de la Herradura, esquina, Paseo de las Espuelas No. 2, Lote 1-A, Fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México, con una superficie total aproximada de 382.00 m² (Trescientos ochenta y dos metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORESTE 15.45 METROS COLINDA CON PASEO DE LAS ESPUELAS
- AL SUROESTE 15.45 METROS COLINDA CON VILLAS II
- AL SURESTE 24.73 METROS COLINDA CON PASEO DE LA HERRADURA
- AL NOROESTE 24.73 METROS COLINDA CON VILLAS II

SEGUNDO. Se autoriza a la Titular de la Presidencia Municipal para que asistida de la Secretaría del Ayuntamiento, celebren de **forma provisional** el contrato de comodato con la entidad educativa de carácter federal denominada Secretaría de Educación Pública, Nivel Medio Superior, lo anterior con la finalidad que

se puedan seguir ofreciendo las clases que imparte el Telebachillerato 518 y una vez que sean concluidos los trámites correspondientes para la baja del bien inmueble, **se suscriba de forma inmediata el contrato de donación correspondiente.**

En consecuencia se instruye a la Subsecretaria Jurídica y de Gobierno, se elabore y formalice el comodato en referencia y coadyuve con los trámites administrativos para la desincorporación y baja del bien inmueble en mención.

TERCERO. Se autoriza el ejercicio de recursos de libre disposición hasta por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a efecto de coadyuvar al equipamiento, con el propósito de garantizar el óptimo funcionamiento del Telebachillerato No. 518, Ojo de Agua, Tecámac.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

Se registran intervenciones a cargo de los CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor.

La C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora, manifestó su alegría y conformidad de que el Gobierno Municipal le brinde a las y los jóvenes este tipo de oportunidades.

El C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor, en su intervención recordó que las telesecundarias están bajo un esquema de olvidó, es por ello, que hizo un llamado a continuar apoyando a dichos estudiantes, incluso cuando el monto aprobado no sea suficiente, con el objetivo de subsanar las deficiencias en dicha secundaria.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **A C U E R D O** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VI. Para el desahogo del presente punto, la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no se registraron Asuntos Generales.

La C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Tecámac, da por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 19 horas con 07 minutos del día 19 de mayo del año 2023.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 18 horas con 48 minutos del día 22 de mayo del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; María Isabel Robledo Arvizu, Primera Regidora; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Perla Lizeth Cruz Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del año 2023**, por lo que la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 19 de mayo de 2023.
- IV. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la reintegración al cargo de Presidenta Municipal Constitucional de la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México dentro del Procedimiento Especial Sancionador 153/2023.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

I. Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la ausencia justificada de los CC. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora, así como se da cuenta que se encuentran presentes trece integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

II. Se hace del conocimiento a los integrantes de Ayuntamiento, que por tratarse de una sesión extraordinaria no se recaban asuntos generales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 fracción I inciso b) del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

III. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 19 de mayo de 2023, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

IV. Quien suscribe, C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 29 de marzo de 2023, mediante el desarrollo del séptimo punto del orden del día, se aprobó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 inciso e) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y por unanimidad de votos de los ediles presentes el acuerdo por medio del cual se autorizó la licencia temporal de separación del cargo de Presidenta Municipal Constitucional, hasta por 66 días, a solicitud de la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante y en consecuencia se determinó a quien habría de fungir durante ese periodo como Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, así como a la titular de una de las regidurías que integran el Ayuntamiento.

En fecha 22 el mayo de 2023 a las 9:00 horas, la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, ingreso en la Oficialía de Partes del Gobierno Municipal de Tecámac, un escrito dirigido a su servidora, por medio del cual solicita gire las instrucciones correspondientes a efecto que a la brevedad posible se dé cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México dentro del expediente PES/153/2023, por ello, solicite a la Secretaría del Ayuntamiento para que se convoque a la mayor brevedad a los integrantes del mismo, para dar cuenta de lo anterior y con ello proceder conforme a nuestras facultades y atribuciones a autorizar la reincorporación de la suscrita a mis funciones, así como la reincorporación de la Presidenta Municipal Constitucional, lo cual se realiza de forma preventiva y a efecto de evitar un desacato o bien la vulneración de preceptos legales.

A continuación se procede a dar lectura al resolutivo segundo que a la letra dice:

RESUELVE.

SEGUNDO: *Se deja sin efectos el punto de acuerdo VII de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de marzo, por la que se otorgó la licencia para separarse del cargo a Mariela Gutiérrez Escalante.*

Cabe hacer mención que esta determinación del Tribunal Electoral del Estado de México, a consideración de la suscrita, violenta lo dispuesto en el artículo 115 Constitucional referente a la autonomía municipal, pues este cuerpo colegiado jamás ha realizado alguna acción en perjuicio de la ciudadanía o que violente leyes vigentes, por lo cual también se propone hacer llegar copia de la determinación a la Secretaria del Ayuntamiento para que a través de la Subsecretaria Jurídica y de Gobierno tomen las acciones legales pertinentes a fin de presentar los medios de defensa correspondientes.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone a este H. Ayuntamiento la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la reincorporación de la **Lic. Mariela Gutiérrez Escalante**, a sus actividades como Presidenta Municipal Constitucional, a partir de la aprobación del presente acuerdo, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida dentro del expediente PES/153/2023 resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de México el día 19 de mayo de 2023.

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, se instruye a la **C. Lilia Rivera Gutiérrez** que actualmente funge como Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, a que regrese a su cargo original de Primera Regidora, a partir de la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subsecretaría Jurídica y de Gobierno analizar la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México y presentar los medios de defensa que considere necesarios.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido del presente acuerdo a las autoridades del Gobierno del Estado de México y del Poder Legislativo del Estado de México, para los efectos procedentes, así como al Tribunal Electoral del Estado de México, al igual que a las dependencias de la administración pública municipal a efecto de que procedan con los actos administrativos aplicables.

QUINTO. El presente acuerdo entrara en vigor al instante mismo de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal", Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

Se registra una intervención a cargo del C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor, a continuación la transcripción:

"Compañeros ediles, comentarles que tal vez en el nombre del punto de acuerdo, pudiera no ser el subtítulo completo, así que solicito que la Secretaria del Ayuntamiento, de lectura nuevamente al título del punto, (la secretaria da lectura), nosotros no podemos aprobar o desaprobar lo que un tribunal está ordenando, simplemente vamos a acatar lo que está ordenando, lo que pudiéramos hacer es el punto de acuerdo sobre la reintegración al cargo por parte de la Presidenta.

Por otro lado, decirles que como ayuntamiento, nuestra actuación siempre ha estado apegada a derecho, así lo establece la Ley Orgánica Municipal en su artículo 40 inciso e, donde tenemos la atribución de otorgar licencia a quien lo solicite, por lo que me queda claro que el Tribunal Electoral tuvo sus motivos para revocar la licencia, en ese sentido, es necesario hacer un análisis, ya que está revocando un acuerdo de cabildo, aprobado conforme a un marco legal, por lo que considero que como se establece en el acuerdo, buscar los medios de defensa, en el caso de la Presidenta considerará si es necesario presentar sus propios medios de defensa, en caso de sentir vulnerados sus derechos. Yo considero que hemos actuado conforme a la ley, lo anterior, en cuanto al acuerdo, por lo que no habrá mayor problema en aprobarlo".

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **A C U E R D O** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

La C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Tecámac, da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 19 horas con 02 minutos del día 22 de mayo del año 2023.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024:

- C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley
- C. Oscar Ruíz Díaz, Primer Síndico Municipal
- C. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal
- C. María Isabel Robledo Arvizu, Primera Regidora
- C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor
- C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora
- C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor
- C. Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora
- C. Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor
- C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora
- C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor
- C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora
- C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor
- C. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora
- C. Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, se hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación el día 31 de mayo del 2023, con el contenido del acuerdo y fecha que se enuncian en la misma, para todo efecto legal a que haya lugar.

RÚBRICA

LIC. PERLA LIZETH CRUZ RAMÍREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC